



**VALLE DE CHALCO**  
**SOLIDARIDAD**

# BOLETÍN INFORMATIVO 2025



*¡Gobernemos con el Corazón!*



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD  
SIPINNA**

**Valle de Chalco Solidaridad a 6 de agosto de 2025**

**CONSULTA LAS BASES, TEMAS Y CONVOCATORIA, ¡EL 13 DE AGOSTO CIERRAN LAS INSCRIPCIONES! INSCRÍBETE EN LAS OFICINAS DE SIPINNA.**

**Expresa tus ideas y participa de este ejercicio democrático y plural dirigido a adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, que alienta el Presidente Municipal Lic. Alan Velasco Aguero.**

**Consulta las bases, temas y convocatoria, ¡el 13 de agosto cierran las inscripciones! Inscríbete en las oficinas de SIPINNA, ubicadas al interior del Palacio Municipal, entre las avenidas Alfredo Del Mazo y Tezozómoc, colonia Alfredo Baranda, lunes a viernes de 9 a 17 horas y el sábado de 9 a 13 horas.**

**Una actividad coordinada entre la Secretaría del H. Ayuntamiento a cargo del Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, la Dirección de Atención a la Juventud que dirige Nelly Martínez Ildefonso y la Lic. Sheila Sireidy Santiago Bravo, titular del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Valle de Chalco.**

**Podrás utilizar los formatos de video, audio, fotografía y de forma escrita sobre los temas:**

- **Salud emocional en las y los jóvenes.**
- **Espacios seguros y recreativos.**
- **Medio ambiente y acción climática.**
- **Participación política.**
- **Discriminación y equidad de género.**
- **Proyectos juveniles para mejorar la comunidad.**
- **¿Lo que necesito para sentirme escuchado como joven?**
- **Prevención de la violencia.**
- **Prevención de accidentes.**

**Tus ideas son importantes y queremos escucharlas, ¡inscríbete en las oficinas de SIPINNA!**

# SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD SIPINNA

## Valle de Chalco Solidaridad a 6 de agosto de 2025

### CONSULTA LAS BASES, TEMAS Y CONVOCATORIA, ¡EL 13 DE AGOSTO CIERRAN LAS INSCRIPCIONES! INSCRÍBETE EN LAS OFICINAS DE SIPINNA.



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025-2027, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 Y 7 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 Y 53 DE LA LEY DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; CAPÍTULOS III Y IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; Y 62, FRACCIÓN VIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA LIBRE EXPRESIÓN DE LAS JUVENTUDES EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EMITE LA SIGUIENTE:



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2025

A LAS Y LOS JÓVENES HABITANTES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CON EDADES ENTRE LOS 12 A LOS 29 AÑOS, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2025, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025 EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE SU INTERÉS, BAJO LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### PRIMERA: DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR JÓVENES ENTRE LOS 12 A LOS 29 AÑOS, RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIN DISTINCIÓN ALGUNA. EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y ELECCIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2025, SE PROHIBE CUALQUIER DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN INJUSTA BASADA EN CARACTERÍSTICAS PERSONALES COMO RAZA, GÉNERO, EDAD, RELIGIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LIMITE O ANULE EL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

#### SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS.

CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR UNA REPRESENTACIÓN JUVENIL COMPROMETIDA, EQUITATIVA Y CON PARIDAD DE GÉNERO EN EL CABILDO JUVENIL 2025, LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS ES INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN HACER LLEGAR UNA PROPUESTA PARA PUNTO DEL CABILDO JUVENIL 2025 CONFORME A LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LAS PROPUESTAS PODRÁN SER PRESENTADAS EN UNO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:

-VIDEO: FORMATO MP4, DURACIÓN MÁXIMA DE 3 MINUTOS, GRABADO EN ORIENTACIÓN HORIZONTAL, BUENA ILUMINACIÓN Y AUDIO CLARO.  
-AUDIO: FORMATO MP3 O WAV, DURACIÓN MÁXIMA DE 2 MINUTOS, SIN RUIDOS DE FONDO, CON VOZ CLARA.

-CARTA DE INTERÉS: DOCUMENTO ESCRITO EN WORD O PDF, DE UNA CUARTILLA (400 PALABRAS), FUENTE ARIAL 12, INTERLINEADO 1.0, SIN IMÁGENES.

-FOTOGRAFÍA CON DESCRIPCIÓN: IMAGEN ORIGINAL EN FORMATO .JPG O .PNG, ACOMPAÑADA DE UN TEXTO DESCRIPTIVO DE MEDIA CUARTILLA (200 PALABRAS), FUENTE ARIAL 12.

B) ACTA DE NACIMIENTO.

C) CURP.

D) INE (EN CASO DE CONTAR CON LA MAYORÍA DE EDAD).

PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO CUENTAN CON LA MAYORÍA DE EDAD, ADÉMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS INCISOS A), B) Y C), SE REQUIERE:

-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE, MADRE O TUTOR.

-CARTA DE CONSENTIMIENTO FIRMADA POR MADRE, PADRE O TUTOR (DEBERÁ SER SOLICITADO EN LAS OFICINAS DE SIPINNA).

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y EN COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE REGISTRO.

#### TERCERA: DE LA TEMÁTICA.

LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL INCISO A), DE LA BASE SEGUNDA, DEBERÁN ABORDAR UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- SALUD MENTAL EN LAS Y LOS JÓVENES.
- ESPACIOS SEGUROS Y RECREATIVOS PARA JÓVENES.
- MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA JUVENIL.
- PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES.
- DISCRIMINACIÓN Y EQUITAD DE GÉNERO.
- PROYECTOS JUVENILES PARA MEJORAR LA COMUNIDAD.
- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA JUVENTUD.
- ¿QUÉ NECESITO PARA SENTIRME ESCUCHADO/A COMO JOVEN?
- PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

#### CUARTA: DEL REGISTRO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL CABILDO JUVENIL 2025 Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁN REALIZAR SU REGISTRO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO, PROPORCIONANDO DE MANERA VERAZ Y COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL APARTADO DE LOS REQUISITOS.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE SIPINNA, UBICADA AL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.

#### QUINTA: DE LA SELECCIÓN.

EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO POR UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, EL CUAL ESTARÁ CONSTITUIDO POR REPRESENTANTES DE SIPINNA, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

2.3. SE RECIBIRÁN TODAS LAS PROPUESTAS DE LAS CUALES EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SELECCIONARÁ A PROCURANDO EN TODO MOMENTO LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, A FIN DE GARANTIZAR UNA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

3. PARA LA SELECCIÓN, SE PONDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ORIGINALIDAD 30%, VIABILIDAD 30%, IMPACTO COMUNITARIO 20%, CLARIDAD 20%, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

4. LA LISTA DE LOS 8 PARTICIPANTES SELECCIONADOS, SE PUBLICARÁ A MÁS TARDAR EL 20 DE AGOSTO DE 2025, EN LOS MEDIOS ELECTRONICOS OFICIALES DE MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

5. UNA VEZ ELECIDAS LAS Y LOS PARTICIPANTES, SERÁN CONVOCADOS PARA UNA SESIÓN PREPARATORIA Y ENSAYO GENERAL PREVIO A LA FECHA DEL CABILDO.

6. EL 28 DE AGOSTO DE 2025, SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL EN EL PATIO CENTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

#### SEXTA: DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL

1. LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2025, PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, DENTRO DE LA MISMA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA SESIÓN, SE REALIZARÁ LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA MISMA, CUMPLIENDO LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA OFICIAL, PÁGINA Y MEDIOS ELECTRONICOS OFICIALES Y LOS ESTRADOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

SEGUNDO: LA SOLA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA IMPLICA LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES POR PARTE DE LOS SOLICITANTES O EN SU CASO, EL PADRE, MADRE O TUTOR.

TERCERO: SERÁ MOTIVO DE DESCARTE DE ASPIRANTES EN EL COTEJO DOCUMENTAL, AQUELLOS QUE ENTREGUEN EXPEDIENTES INCOMPLETOS O CON INFORMACIÓN FALSA.

CUARTO: LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON APOYO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUINTO: LA PRESENTE CONVOCATORIA AL CABILDO JUVENIL SE EMITE CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN LIBRE, EQUITATIVA Y RESPETUOSA DE TODAS Y TODOS LOS JÓVENES CONVOCADOS.

SE ASEGURA QUE NINGUNA PERSONA JOVEN SERÁ EXCLUIDA O LIMITADA EN SU PARTICIPACIÓN POR MOTIVOS DE EDAD, GÉNERO, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, CONDICIÓN SOCIAL, ORIGEN ÉTNICO, LENGUA, DISCAPACIDAD, CREENCIAS RELIGIOSAS, OPINIONES, ESTADO DE SALUD O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN O CIRCUNSTANCIA QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA.

ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE, EN TODAS LAS FASES DEL PROCESO, DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO JUVENIL, PREVALECE EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, GARANTIZANDO CONDICIONES SEGURAS, INCLUSIVAS Y PROPICIAS PARA EL DESARROLLO LIBRE DE IDEAS, EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y LA EXPRESIÓN DE SU VISIÓN SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE LES CONCIERNE.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

SE LE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROPORCIONADA, QUE CONTIENGA DATOS PERSONALES, SERÁN TRATADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN IV, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 INCISO C), 26, 27, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN CONSECUENCIA, DICHO DATOS DEBERÁN SER EMPLEADOS ÚNICAMENTE PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, POR LO QUE NO SERÁN TRANSMITIDOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS ALGUNA QUE, SEA AJENA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR NI DEBERÁN SER UTILIZADOS, COMUNICADOS, DIFUNDIDOS O DIVULGADOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

LIC. ALAN VELASCO AGUIERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

www.valledechalco.gob.mx



**VALLE DE CHALCO**  
**» SOLIDARIDAD «**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad  
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

**BOLETÍN**  
**INFORMATIVO**  
**2025**

*¡Gobernemos con el Corazón!*

